



Premio Municipal de las Juventudes

El H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, a través de la Secretaría del Bienestar, mediante el Instituto Municipal de las Juventudes, invita a las y los jóvenes residentes del municipio, a participar en el "PREMIO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES 2025", galardón que se otorgará a quienes, a través de su liderazgo, emprendimiento, logros, creatividad y labor social, inspiren entusiasmo y admiración entre la juventud.

BASES

- Dirigido a las y los jóvenes de 12 a 29 años, mismos que no deberán pasar el rango mayor de edad hasta el día del Acto Protocolario de entrega.
- Deberá ser de nacionalidad mexicana y residente de San Andrés Cholula, Puebla.
- Las y los participantes menores de edad deberán realizar la inscripción a través de su madre, padre o persona tutora.
- No serán tomados en cuenta las postulaciones de jóvenes que se cataloguen con alguna de las siguientes restricciones:
 - Ejercer un cargo como funcionario público, en nivel federal, estatal, municipal en el año 2025.
 - Haber sido galardonados con el Premio Municipal de las Juventudes en San Andrés Cholula.
 - Tener parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta colateral con alguna persona titular que desempeñe un puesto de Dirección, Coordinación, Secretaría, Regiduría o Presidencia del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

CATEGORÍAS

Las y los jóvenes postulantes para ser acreedores al Premio Municipal de las Juventudes 2025, deberán destacar en alguna de las siguientes categorías:

LOGROS ACADÉMICOS Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO

Se busca reconocer la trayectoria académica ejemplar, por la elaboración de investigaciones o estudios científicos, trayectoria escolar de excelencia, incluyendo artículos académicos, conferencias impartidas, su participación en intercambios académicos, concursos académicos; así como estudios curriculares que destaquen y promuevan el desarrollo y beneficio en favor de la educación del municipio, así como la publicación de libros y artículos de ciencia y su contribución a la investigación científica. También se considerará la creación e innovación tecnológica, así como el desarrollo social por medio de la tecnología, el desarrollo de aplicaciones móviles, diseño de juegos, robótica, tecnologías sostenibles y/o educación.

EXPRESIONES ARTÍSTICAS

Se reconocerá la trayectoria sobresaliente en diversas disciplinas artísticas, tales como teatro, pintura, muralismo, música, poesía/literatura, danza, escultura, cine y arte digital. Serán considerados aquellos proyectos que estén transformando su entorno mediante la inclusión de las artes, promoviendo el conocimiento, la expresión y el desarrollo de habilidades, y beneficiando a comunidades o grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se valorarán las manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e interpretantes cuya destacada labor haya fortalecido la riqueza cultural del municipio de San Andrés Cholula.

EMPRENDIMIENTO

Se buscan juventudes que demuestren liderazgo emprendedor en el municipio, mediante la realización de actividades económicas que favorezcan la economía local. Se valorará especialmente a aquellos jóvenes que desarrollen iniciativas de negocios, difundan y promuevan la cultura del emprendimiento y del fomento al empleo, que destaquen por su habilidad gerencial y su compromiso social, además se reconocerán proyectos de emprendimiento en distintas ramas económicas que se traduzcan en una habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, rentables y sustentables.

REQUISITOS

Las y los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Llenar Formato de Inscripción (proporcionado al momento de inscripción);
- Copia de Acta de Nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) no mayor a 3 meses de antigüedad;
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad;
- Identificación Oficial vigente;
 - En caso de ser menor de edad se deberá proporcionar la identificación de la madre, padre o persona tutora.
- En caso de participar como colectivo, se deberá adjuntar una carta de estilo libre, donde se estipule quien fungirá como representante; (señalando el nombre de la persona que tramitará el premio, en caso de resultar ganadores);
- Currículum Vitae relacionado a la categoría que se desea postular;
- Expediente con evidencias; (fotografías, reconocimientos o bibliografías que sustenten la participación destacada);
- Grabar un video de postulación con las siguientes características:
 - Duración mínima de 1 minuto y máxima de 4 minutos
 - Incluido en formato MP4
 - Presentación general del participante o del colectivo
 - Narración de la trayectoria
 - Respuesta a la pregunta: ¿Por qué desea ser galardonada o galardonado en el Premio Municipal de las Juventudes 2025?;
- En el caso de participar por Expresiones Artísticas, deberán preparar una presentación de máximo 5 minutos, en la que se demuestre su talento, misma que será presentada en la semana de la Juventud Sanandreseña a las y los miembros del Comité Calificador de manera presencial en el día y hora asignados por el Instituto Municipal de las Juventudes.

INSCRIPCIONES

Quedarán abiertas las inscripciones a partir de la publicación de la presente convocatoria en las páginas oficiales del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, hasta el 04 de julio de 2025 en:

3 Ote. 210, Centro San Andrés Cholula, Pue.
En las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes
222 214 0230 ext. 111
Horario de atención: 9:00 a 16:00 hrs.

PREMIACIÓN

Se otorgarán 9 premios a las y los ganadores del Premio Municipal de las Juventudes 2025, distribuidos de la siguiente manera:

CATEGORÍAS

LOGROS ACADÉMICOS Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO

- Primer lugar \$15,000 (quince mil pesos 00/100 MN)
- Segundo lugar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN)
- Tercer lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN)

EXPRESIONES ARTÍSTICAS

- Primer lugar \$15,000 (quince mil pesos 00/100 MN)
- Segundo lugar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN)
- Tercer lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN)

EMPRENDIMIENTO

- Primer lugar \$15,000 (quince mil pesos 00/100 MN)
- Segundo lugar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN)
- Tercer lugar \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN)

En caso de no existir participantes necesarios para cubrir alguna categoría, el monto económico será entregado a otra categoría, mismo que será determinado por el Comité Dictaminador.

COMITÉ DICTAMINADOR

La Secretaría del Bienestar, a través del Instituto Municipal de las Juventudes del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, constituirá un órgano evaluador para la designación de las y los galardonados al premio con las siguientes atribuciones:

- Se dictaminará por mayoría bajo los criterios planteados en la convocatoria emitida;
- El Comité Dictaminador realizará la revisión de los expedientes de las y los postulantes;
- El Comité Dictaminador podrá declarar desierto una categoría o el Premio Municipal de las Juventudes 2025 al no existir participación.

CONSIDERACIONES FINALES

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de estas bases. Los plazos y mecánicas de participación son susceptibles a modificaciones logísticas.
- En el caso de quienes participen por la categoría de expresiones artísticas, se les informará el día de la presentación de su talento artístico.
- El Instituto Municipal de las Juventudes se reserva el derecho de requerir la presentación de documentación original o complementaria para verificar la autenticidad de la información proporcionada por las y los candidatos.
- Las y los participantes, tanto en la etapa de postulación como en la de premiación, deberán comprometerse a participar activamente en las actividades programadas en el marco de esta convocatoria.
- Las y los participantes deberán mantener una conducta basada en los principios y valores establecidos en el Código de Ética del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, garantizando un comportamiento responsable a lo largo del tiempo que dure el Premio Municipal de las Juventudes 2025.
- La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde al Comité Organizador, por lo que cualquier situación no prevista, será resuelta por el mismo; la decisión es inapelable.